



***INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES - LHB***

ISEECSH-LHB

REGLAMENTO DE USO DE BIBLIOTECA



Instituto Superior de Estudios Especializados en Ciencias Sociales y Humanidades (LHB)

Artículo 1. Tipos de Usuarios.

1. Usuarios internos: • Estudiantes de grado y posgrado. • Estudiantes de movilidad internacional. • Docentes. • Docentes invitados, nacionales o internacionales. • Investigadores. • Personal administrativo de **ISEECSH-LHB** y de sus centros de investigación. 2. Usuarios especiales • Egresados de **ISEECSH-LHB**. • 3. Usuarios externos • Estudiantes, docentes e investigadores de otros IES. • Miembros de instituciones públicas y privadas. • Personas particulares.

Artículo 2. Para utilizar los servicios presenciales

- Los usuarios internos deberán identificarse con sus respectivos carnets que lo acreditan como miembro de **ISEECSH-LHB**. Esta identificación es personal e intransferible.
- Los usuarios especiales deberán identificarse con el documento que corresponda en cada caso: los egresados de **ISEECSH-LHB**, con el carnet de egresados; los estudiantes activos de programas de educación continuada, con su cédula de identidad y comprobación de registro de matriculación.
- Los usuarios externos deberán identificarse con su cédula de identidad.

Artículo 3. Deberes de los usuarios

- Presentar su documento de identificación vigente al solicitar los servicios.
- No prestar a otros su carnet o documento de identidad personal ni solicitar los servicios con un carnet o documento de identidad personal ajeno.
- Tratar con respeto a los bibliotecarios representantes del servicio, utilizando un lenguaje apropiado.
- Devolver a tiempo los recursos bibliográficos tomados en préstamo.
- Cuidar el acervo bibliográfico y hacer un uso adecuado de las colecciones, el mobiliario, los equipos y otros recursos.
- Mantener el silencio en las salas y evitar cualquier comportamiento que perturbe o interrumpa el estudio y la lectura.
- Respetar las instrucciones y normas comunicadas a través de las señalizaciones dispuestas en las distintas áreas.



Instituto Superior de Estudios Especializados en Ciencias Sociales y Humanidades (LHB)

Artículo 4. Derechos de los usuarios

Hacer uso de las instalaciones habilitadas para el estudio, la lectura y la consulta de información. • Recibir atención e información oportuna, correcta y eficiente por parte de los representantes de servicios. • Ser informados acerca de las normas de uso de los recursos y servicios. • Disfrutar de un ambiente adecuado para el estudio y la investigación. • Comunicar sugerencias que busquen mejorar la calidad de los servicios. • Presentar a la Dirección cualquier reclamación con relación a cargos por concepto de multas, restricciones y otras sanciones.

Artículo 5. Horarios de servicio

• Lunes a viernes: 2:00 p. m. - 9:00 p. m. • Sábados: 8:00 a. m. - 12:00 p. m. • Domingos y Días feriados: no laborable Los cambios en el horario regular de servicios se comunicarán oportunamente a la comunidad académica. El servicio de préstamo se suspende diariamente 10 minutos antes del cierre. Todos los recursos tomados en préstamo para consulta en sala deberán ser devueltos con este tiempo de antelación al cierre.

Artículo 6. Servicios

1. Presenciales • Orientación general. • Consulta del Catálogo. • Reservaciones de materiales bibliográficos. • Préstamo en sala de recursos impresos. • Sala de lectura general. • Estaciones para estudio individual. • Préstamo de salas de estudio grupal. • Exhibiciones bibliográficas temáticas. • Computadoras para consulta de Internet. • Conexión Wifi. • Orientación en el uso de bases de datos y otros recursos electrónicos. • Orientación en la preparación de bibliografías. • Apoyo al desarrollo de las competencias investigativas de estudiantes y docentes. • Soporte a la gestión de la investigación.

2. En línea

Acceso en línea a bases de datos documentales, especializadas y multidisciplinarias. • Acceso en línea a e-libros y e-revistas suscritas por el



Instituto Superior de Estudios Especializados en Ciencias Sociales y Humanidades (LHB)

ISEECSH-LHB. • Tutoriales y guías prácticas de aprendizaje sobre el uso de las fuentes de información. • Tutoriales y guías prácticas de aprendizaje para el desarrollo de las competencias investigativas de estudiantes y docentes. • Promoción de novedades editoriales y nuevas adquisiciones. • Promoción de recursos de información de acceso abierto. • Contacto con personal bibliotecario y servicio de referencia en línea. • Asesoría sobre el uso de los recursos de información en formato electrónico. • Enlaces a bibliotecas virtuales, repositorios y otros portales web con contenidos de interés para los programas académicos de **ISEECSH-LHB**.

Artículo 7. Préstamos de Recursos

Para solicitar en calidad de préstamo los recursos de las colecciones del **ISEECSH-LHB** se requiere a los usuarios: • Estar al día en la devolución de libros, pago de multas y estar exento de cualquier sanción por incumplimiento de esta Normativa. • Solicitar debidamente el préstamo, conforme al siguiente procedimiento: a. Presentar documento de identificación, de acuerdo a lo establecido en esta Normativa. b. Solicitar el préstamo desde su usuario en el catálogo en línea o presentar al bibliotecario la boleta de préstamo, completada con todos los datos requeridos. 2. Será posible renovar o ampliar el plazo del préstamo de un recurso bibliográfico siempre que: • El usuario haya devuelto el recurso en el plazo indicado, presentándolo en el mostrador del área de Circulación y Préstamos. • El material no haya sido reservado o solicitado por otro usuario. 3. No se permite transferir a otras personas los recursos de información tomados en préstamo. 4. No se permite sacar fuera del recinto físico del **ISEECSH-LHB** fuentes de información reservadas para consulta interna exclusivamente.



Instituto Superior de Estudios Especializados en Ciencias Sociales y Humanidades (LHB)

Artículo 8. Normas de Comportamiento

La Biblioteca de **ISEECSH-LHB** es un espacio de trabajo y estudio por lo que es indispensable que los usuarios mantengan un comportamiento adecuado bajo el siguiente esquema: guardar silencio, desconectar los teléfonos móviles, abstenerse de comer, beber o fumar, evitando cualquier acto que pueda ser molesto para el resto de usuarios y respetar y cuidar los documentos, el mobiliario y las instalaciones de **ISEECSH-LHB**.

En todas las áreas del **ISEECSH-LHB**, los usuarios deberán respetar las siguientes normas de comportamiento: 1. Todos los usuarios tienen la responsabilidad de cuidar las instalaciones, el mobiliario, los equipos y los documentos que integran el acervo de fuentes de información del **ISEECSH-LHB**. 2. No se permite utilizar el carnet de identificación de otra persona o prestar el propio para solicitar recursos y servicios del **ISEECSH-LHB**. 3. Todos los usuarios deben guardar silencio o hablar en un tono moderado dentro de las instalaciones. 4. En ninguna de las áreas del **ISEECSH-LHB** se permite comer, beber o fumar (incluyendo el uso de cigarrillos electrónicos). 5. La relación entre el personal del **ISEECSH-LHB** y los usuarios debe mantenerse en un marco de respeto y bajo las normas institucionales. 6. Se prohíbe utilizar cualquier equipo, instrumento o dispositivo sonoro que perturbe el silencio requerido en todas las áreas. Los teléfonos celulares y otros dispositivos móviles no está permitido utilizarlos para tener conversaciones telefónicas. 7. Ningún usuario puede hacer recortes, dobleces, marcas o anotaciones en los documentos prestados. 8. Está prohibido sentarse en las mesas o en el piso. Tampoco se permite ocupar asientos disponibles con los pies o pertenencias personales ni dejar artículos personales desatendidos ocupando mesas. 9. Cada usuario es responsable de sus pertenencias y de los recursos bibliográficos y tecnológicos del **ISEECSH-LHB** que ha tomado en préstamo. El **ISEECSH-LHB** no se hace responsable por la pérdida de objetos y pertenencias de los usuarios dentro del recinto.



Instituto Superior de Estudios Especializados en Ciencias Sociales y Humanidades (LHB)

Artículo 9. Sanciones disciplinarias

El uso de los recursos y servicios del **ISEECSH-LHB** supone la aceptación de las normas establecidas en este documento. 1. La conducta de los usuarios miembros o visitantes, que contravengan estas normas, el uso y tratamiento inadecuados de materiales e instalaciones y la sustracción de recursos, puede suponer la expulsión del recinto, la pérdida temporal o definitiva del derecho al uso de los recursos y servicios del **ISEECSH-LHB**, así como sanciones o multas económicas. 2. Las obligaciones irresueltas y las multas pendientes de pago generan impedimentos en el sistema académico para las solicitudes de matriculación, readmisión, admisión y graduación y para los trámites de documentos académicos (carta de grado, récord de notas, certificación de título, etc.), hasta tanto estos usuarios cumplan con sus compromisos. 3. El bibliotecario o representante del servicio podrá llamar la atención, a manera de advertencia o amonestación, al usuario que cometa alguna infracción a las normas disciplinarias. Si el usuario no acepta o si la falta es grave, el caso será referido a la Dirección del **ISEECSH-LHB**.

Artículo 10. Pago de Multas

El monto de las multas se fija periódicamente por resolución conjunta de las vicerrectorías Académica y Administrativa del **ISEECSH-LHB**.

Artículo 11. Procedimiento de las multas

El monto y el concepto de las multas se consignan en una boleta que el representante de servicios entrega al usuario. El pago de la multa deberá efectuarse en el área de Caja del **ISEECSH-LHB**. El usuario deberá presentar el recibo de pago de la multa en el área de Circulación y Préstamos de la Biblioteca para que se active en el sistema su derecho al servicio de préstamo. En el caso de profesores y empleados administrativos del **ISEECSH-LHB** se aplica el descuento autorizado por nómina.



Instituto Superior de Estudios Especializados en Ciencias Sociales y Humanidades (LHB)

Artículo 12. Revisión de sanciones

La revisión de las sanciones aplicadas por infracción a lo establecido en esta Normativa, así como quejas sobre la atención recibida, deberán dirigirse a la Dirección del **ISEECSH-LHB** por escrito y dentro de un plazo de cinco (5) días. El Comité Académico del **ISEECSH-LHB** es la instancia que evalúa y dictamina sobre estas solicitudes y en un dentro de un plazo de cinco (5) días el usuario recibirá respuesta.

Artículo 13. Aprobación y vigencia

La revisión, modificación y los asuntos no incluidos de esta Normativa compete al Consejo Académico. El Rector, como máxima autoridad académica, decidirá en última instancia cualquier asunto referente a esta Normativa.

Esta Normativa, aprobada por el Consejo Académico en fecha 22 de mayo de 2020, deroga y sustituye al Reglamento de Uso de Biblioteca anterior, y entrará en vigencia un día después de su publicación en el sitio web del **ISEECSH-LHB**.